



BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3845, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde autoriza la devolución de dinero por un monto de \$28.434, a nombre de **Isabel Muñoz González**, correspondiente a la 1^a y 2^a cuota de Derechos de Aseo Año 2019, del inmueble Rol 238-13.

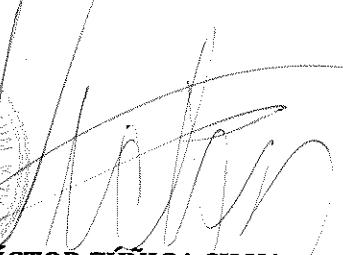
4.- El Memorándum N° 91, de fecha 22 de enero de 2020, a través del cual, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Secretaría Municipal, que se rectifique el punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 3845 del año 2019, conforme a lo que indica.

DECRETO.

1.- Rectifíquese, el Punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 3845, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde autoriza la devolución de dinero por un monto de \$28.434, a nombre de **Isabel Muñoz González**, en el sentido que dice relación a la imputación de cuenta presupuestaria, debido a que dicha devolución corresponde al ejercicio del año 2019, y deberá ser ejecutada durante el año en curso, por consecuencia, la cuenta presupuestaria corresponderá utilizar denominada "Devoluciones" es la 215.26.01 y Centro de Costo 24.01.02 "Gestión Administración y Finanzas".

2.- Déjese estipulado, que en todo lo demás se mantiene en lo indicado en el Decreto Primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS(S). VZS(S). VZS. mss. fep.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU